



ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL
Estados Financieros al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025
y por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2026



**INFORME FINANCIERO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE
PROTECCIÓN PREVISIONAL
CORRESPONDIENTE AL 31/03/2026**

1.00: Identificación

1.01: Nombre Administrador del FAPP:

Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)

1.02: R.U.T.:

61.999.400-0

1.03: Presidente:

Enrique Marshall Rivera

1.04: Fecha de los Estados Financieros:

31/03/2026



CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL | 5 |
| II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL | 6 |
| III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA..... | 7 |
| IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO..... | 8 |
| V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 9 |
| NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL | 10 |
| NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN..... | 10 |
| NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES | 12 |
| NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES | 13 |
| NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES..... | 14 |
| NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN | 14 |
| NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES..... | 15 |
| NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN | 15 |
| NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS | 16 |
| NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN | 16 |
| NOTA 11: BIENES DE USO | 17 |
| NOTA 12: BIENES INTANGIBLES | 18 |
| NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS | 19 |
| NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP | 19 |
| NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP..... | 21 |
| NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS | 22 |
| NOTA 17: OTROS INGRESOS | 22 |
| NOTA 18: PATRIMONIO DEL AFAPP | 23 |
| NOTA 19: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP..... | 23 |
| NOTA 20: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS | 24 |



| | |
|--|-----------|
| NOTA 21: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN | 25 |
| NOTA 22: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA | 26 |
| NOTA 23: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS..... | 27 |
| NOTA 24: HECHOS RELEVANTES | 28 |
| NOTA 25: HECHOS POSTERIORES | 28 |

I. BALANCE GENERAL DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

| CÓDIGO | CUENTAS | NOTAS | Ejercicio actual Al 31-03-2026 M\$ | Ejercicio anterior Al 31-12-2025 M\$ |
|------------------|--|-------|--|--|
| 10.11.000 | ACTIVOS | | 165.030 | 161.721 |
| 11.11.000 | ACTIVOS CORRIENTES | | 164.349 | 161.721 |
| 11.11.010 | RECURSOS DISPONIBLES | | 15.982 | 77.969 |
| 11.11.010.010 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 5 | 15.982 | 77.969 |
| 11.11.010.020 | Disponibilidades en Moneda Extranjera | | - | - |
| 11.11.020 | BIENES FINANCIEROS | | 131.636 | 79.689 |
| 11.11.020.010 | Inversiones Financieras | | - | - |
| 11.11.020.020 | Cuentas por Cobrar con contraprestación | 6 | 131.636 | 79.689 |
| 11.11.020.030 | Cuentas por Cobrar sin contraprestación | | - | - |
| 11.11.020.040 | Deudores Varios | | - | - |
| 11.11.020.050 | Deterioro Acumulado de Bienes Financieros | | - | - |
| 11.11.040 | OTROS ACTIVOS CORRIENTES | 7 | 16.731 | 4.063 |
| 12.11.000 | ACTIVOS NO CORRIENTES | | 681 | - |
| 12.11.010 | BIENES FINANCIEROS | | - | - |
| 12.11.010.010 | Inversiones Financieras | | - | - |
| 12.11.010.020 | Cuentas por Cobrar con contraprestación | | - | - |
| 12.11.010.030 | Cuentas por Cobrar sin contraprestación | | - | - |
| 12.11.010.040 | Deudores Varios | | - | - |
| 12.11.010.050 | Deterioro Acumulado de Bienes Financieros | | - | - |
| 12.11.030 | BIENES DE USO | | 681 | - |
| 12.11.030.010 | Terrenos | | - | - |
| 12.11.030.020 | Edificaciones Institucionales | | - | - |
| 12.11.030.040 | Bienes de Uso en Leasing | | - | - |
| 12.11.030.060 | Bienes de Uso en Curso | 11 | 681 | - |
| 12.11.030.070 | Otros Bienes de Uso | | - | - |
| 12.11.030.080 | Depreciación Acumulada de Bienes De Uso | | - | - |
| 12.11.030.090 | Deterioro Acumulado de Bienes De Uso | | - | - |
| 12.11.040 | BIENES INTANGIBLES | 12 | - | - |
| 12.11.040.010 | Bienes Intangibles | | - | - |
| 12.11.040.020 | Amortización Acumulada de Bienes Intangibles | | - | - |
| 12.11.040.030 | Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles | | - | - |
| 12.11.070 | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES | | - | - |
| 20.11.000 | PASIVOS | | 230.853 | 149.331 |
| 21.11.000 | PASIVOS CORRIENTES | | 230.853 | 149.331 |
| 21.11.010 | DEUDA CORRIENTE | | - | - |
| 21.11.010.010 | Depósitos de Terceros | | - | - |
| 21.11.030 | OTRAS DEUDAS | | 230.853 | 149.331 |
| 21.11.030.010 | Cuentas por pagar con contraprestación | 8 | 131.527 | 86.082 |
| 21.11.030.020 | Cuentas por pagar sin contraprestación | | - | - |
| 21.11.030.030 | Provisiones | | - | - |
| 21.11.030.040 | Obligaciones por beneficios de los empleados | 9 | 99.326 | 63.249 |
| 21.11.030.050 | Pasivos por Leasing | | - | - |
| 21.11.030.070 | Otros Pasivos | | - | - |
| 22.11.000 | PASIVOS NO CORRIENTES | | - | - |
| 22.11.010 | OTRAS DEUDAS | | - | - |
| 22.11.010.010 | Provisiones | | - | - |
| 22.11.010.030 | Pasivos por Leasing | | - | - |
| 22.11.010.050 | Cuentas por pagar con contraprestación | | - | - |
| 22.11.010.060 | Cuentas por pagar sin contraprestación | | - | - |
| 23.11.000 | PATRIMONIO | | -65.823 | 12.390 |
| 23.11.010 | Patrimonio institucional | | - | - |
| 23.11.020 | Resultados acumulados | | 12.390 | - |
| 23.11.030 | Resultado del ejercicio | 18 | -78.213 | 12.390 |



II. ESTADO DE RESULTADOS ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

| CÓDIGO | CUENTAS | NOTAS | Ejercicio actual Al 31-03-2026 M\$ | Ejercicio actual Al 31-03-2025 M\$ |
|------------------|---|-----------|--|--|
| 30.11.000 | INGRESOS | | 2.381.826 | - |
| 31.12.000 | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | | 2.381.781 | - |
| 31.12.010 | Transferencias Corrientes | 14 | 2.381.781 | - |
| 31.13.000 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA | | - | - |
| 31.13.010 | Venta Neta de Bienes | | - | - |
| 31.15.000 | VENTA NETA DE OTROS BIENES | | - | - |
| 31.15.010 | Venta de Bienes de Uso | | - | - |
| 31.15.040 | Venta de Bienes Intangibles | | - | - |
| 31.16.000 | INGRESOS FINANCIEROS | | - | - |
| 31.16.020 | Intereses | 16 | - | - |
| 31.16.030 | Venta o rescate de Bienes Financieros | | - | - |
| 31.16.040 | Reversión Deterioro | | - | - |
| 31.17.000 | OTROS INGRESOS | 17 | 45 | - |

| CÓDIGO | CUENTAS | NOTAS | Ejercicio actual Al 31-03-2026 M\$ | Ejercicio actual Al 31-03-2025 M\$ |
|------------------|---|-----------|--|--|
| 32.11.000 | GASTOS | 19 | 2.460.039 | - |
| 33.11.000 | GASTOS EN PERSONAL | 19 | 1.076.969 | - |
| 33.12.000 | BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | 19 | 1.311.517 | - |
| 33.14.000 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS | | 71.553 | - |
| 33.14.010 | Transferencias Corrientes | 19 | 71.553 | - |
| 33.15.000 | DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN | | - | - |
| 33.15.010 | Depreciación de Bienes | | - | - |
| 33.15.020 | Amortización de Bienes Intangibles | | - | - |
| 33.16.060 | BAJAS DE BIENES | | - | - |
| 33.17.000 | DETERIORO | | - | - |
| 33.17.010 | Intereses | | - | - |
| 33.17.020 | Deterioro de Bienes Financieros | | - | - |
| 33.17.030 | Otros | | - | - |
| 33.18.000 | OTROS GASTOS | | - | - |
| 33.19.000 | VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS | | - | - |
| 33.20.000 | OPERACIONES DE CAMBIO | | - | - |
| 34.11.000 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 18 | -78.213 | - |

III. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

| CÓDIGO | INGRESOS Al 31-03-2026 | NOTAS | PRESUPUESTADO M\$ | | EJECUCIÓN M\$ | | |
|------------------|---------------------------------------|-------|----------------------|-------------------|------------------|------------------|--------------|
| | | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR PERCIBIR |
| 40.11.000 | Otros ingresos corrientes | 19 | 15.550.738 | 15.550.738 | 2.381.781 | 2.381.781 | - |
| 40.12.000 | Venta de activos no financieros | | - | - | - | - | - |
| 40.13.000 | Venta de activos financieros | 16 | - | - | - | - | - |
| 40.14.000 | Transferencias para gastos de capital | | - | - | - | - | - |
| 40.15.000 | Endeudamiento | | - | - | - | - | - |
| 41.00.000 | Subtotales | | 15.550.738 | 15.550.738 | 2.381.781 | 2.381.781 | - |
| 42.00.000 | Saldo inicial de caja | | - | - | | | |

| CÓDIGO | GASTOS Al 31-03-2026 | NOTAS | PRESUPUESTADO M\$ | | EJECUCIÓN M\$ | | |
|------------------|---|-------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR PAGAR |
| 44.11.000 | Gastos en personal | 19 | -7.053.764 | -7.053.764 | -1.076.969 | -909.365 | -167.604 |
| 44.12.000 | Bienes y servicios de consumo | 19 | -6.880.382 | -6.880.382 | -1.311.517 | -1.309.187 | -2.330 |
| 44.13.000 | Transferencias corrientes | | - | - | -71.553 | -71.553 | - |
| 44.14.000 | Otros gastos corrientes | | - | - | - | - | - |
| 44.15.000 | Adquisiciones de activos no financieros | 19 | -1.616.592 | -1.616.592 | -681 | -681 | - |
| 44.16.000 | Adquisiciones de activos financieros | 16 | - | - | - | - | - |
| 42.17.000 | Servicio de la deuda | | - | - | - | - | - |
| 43.00.000 | Subtotales | | -15.550.738 | -15.550.738 | -2.460.720 | -2.290.786 | -169.934 |
| 44.00.000 | Saldo final de caja | | - | - | | | |
| 45.00.000 | Totales | | -15.550.738 | -15.550.738 | -2.460.720 | -2.290.786 | -169.934 |

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| CÓDIGO | CUENTAS | NOTAS | Ejercicio actual Al 31-03-2026 M\$ | Ejercicio anterior Al 31-03-2025 M\$ |
|------------------|--|-----------|--|--|
| 50.11.000 | VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS | | -61.987 | - |
| 51.11.000 | FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES | | -61.306 | - |
| 51.11.010 | INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS | | 2.381.781 | - |
| 51.11.010.010 | Transferencias Corrientes | 14 | 2.381.781 | - |
| 51.11.010.040 | Otros Ingresos Corrientes | | | - |
| 51.11.020 | GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIOS | | 2.443.087 | - |
| 51.11.020.010 | Gastos en Personal | 19 | 1.040.892 | - |
| 51.11.020.020 | Bienes y Servicios de Consumo | 19 | 1.330.642 | - |
| 51.11.020.040 | Transferencias Corrientes | 14 | 71.553 | - |
| 51.11.020.060 | Otros Gastos Corrientes | | - | - |
| 51.11.020.090 | Otros Gastos Financieros | | - | - |
| 51.12.000 | FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | -681 | - |
| 51.12.010 | INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA | | - | - |
| 51.12.010.010 | Venta de Activos Financieros | | - | - |
| 51.12.010.020 | Venta de Activos No Financieros | | - | - |
| 51.12.020 | GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA | | 681 | - |
| 51.12.020.010 | Adquisición de Activos Financieros | | - | - |
| 51.12.020.020 | Adquisición de Activos No Financieros | | 681 | - |
| 52.11.000 | VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS ⁽¹⁾ | | - | - |
| 52.11.010 | MOVIMIENTO ACREEDORES | 16 | - | - |
| 52.11.020 | MOVIMIENTO DEUDORES | 16 | - | - |
| 53.11.000 | VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS | | 15.982 | - |
| 53.11.010 | Saldo inicial de Disponibilidades | | 77.969 | - |
| 53.11.020 | Saldo Final de Disponibilidades | 5 | 15.982 | - |

V. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

| CÓDIGO | AÑO 2026 | NOTAS | PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$ | RESULTADOS ACUMULADOS M\$ | RESULTADO DEL EJERCICIO M\$ | TOTAL PATRIMONIO M\$ |
|---------------|---------------------------------------|-------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 60.000 | Saldo al 01/01/2026 | | - | - | 12.390 | 12.390 |
| 60.020 | Cambios en políticas contables | | - | - | - | - |
| 60.030 | Otros aumentos/disminuciones | | - | - | - | - |
| 60.040 | Traspaso de Resultados Acumulados | | - | 12.390 | -12.390 | - |
| 60.050 | Resultado del Ejercicio | 18 | - | - | -78.213 | -78.213 |
| 61.000 | Total Cambios en el Patrimonio | | - | 12.390 | -78.213 | -65.823 |
| 62.000 | Saldo al 31/03/2026 | | - | 12.390 | -78.213 | -65.823 |

| CÓDIGO | AÑO 2025 | NOTAS | PATRIMONIO INSTITUCIONAL M\$ | RESULTADOS ACUMULADOS M\$ | RESULTADO DEL EJERCICIO M\$ | TOTAL PATRIMONIO M\$ |
|---------------|---------------------------------------|-------|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 64.000 | Saldo al 01/01/2025 | | - | - | - | - |
| 64.020 | Cambios en políticas contables | | - | - | - | - |
| 64.030 | Otros aumentos/disminuciones | | - | - | - | - |
| 64.040 | Traspaso de Resultados Acumulados | | - | - | - | - |
| 64.050 | Resultado del Ejercicio | 18 | - | - | - | - |
| 65.000 | Total Cambios en el Patrimonio | | - | - | - | - |
| 66.000 | Saldo al 31/03/2025 | | - | - | - | - |



NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

(1) Objeto del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional tiene como objetivo administrar la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional, velando por la maximización de la rentabilidad de largo plazo de dicho Fondo, sujeta a niveles adecuados de riesgo. Para ello, el Administrador cuenta con las atribuciones y facultades conferidas en virtud de la Ley N° 21.735, que crea un Nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, publicada en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

De igual forma, le corresponde velar por la sostenibilidad financiera del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el “Fondo”).

(2) Singularización del establecimiento del administrador

El Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional es un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda y que goza de autonomía funcional conforme a lo definido por la Ley N° 21.735. R.U.T del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional 61.999.400-0. El Administrador del Fondo tiene su domicilio en la ciudad de Santiago.

Para los efectos de este informe, se entenderá por:

- Fondo Autónomo de Protección Previsional (**FAPP o Fondo**)
- Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (**AFAPP o Administrador**)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN

a) Generales:

Los estados financieros intermedios han sido confeccionados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y, en lo no regulado por ésta, deben ceñirse a las normas contables para las entidades públicas, contenidas en la Resolución N° 16 de 2015 de la Contraloría General de la República, o aquella que la modifique o reemplace, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, en lo que resulte pertinente.

Los presentes estados financieros intermedios, corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 y están compuestos por los siguientes estados:

- Balance General
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo

Las cifras de los estados que componen este informe y las que se incluyen en las notas explicativas, se expresarán en miles de pesos, sin decimales, salvo indicación expresa en contrario. En caso de informar cantidades negativas, ellas se indicarán precedidas por un signo menos (-).



b) Principios Contables:

En la Norma de Carácter General N° 347 del 27 de agosto de 2025 impartida por la Superintendencia de Pensiones, establece que en el marco de la gestión financiera del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), y con el objeto de asegurar la integridad, trazabilidad y uniformidad del registro de las operaciones económico-financieras, deberán observarse los principios contables fundamentales establecidos en la normativa vigente para las entidades del sector público. A continuación, se detallan los principales principios y procedimientos técnicos que orientarán la contabilización de las operaciones del administrador del Fondo:

i. Gestión continuada

Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

ii. Devengo

Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren, independientemente del momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

iii. Imputación presupuestaria

La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos.

c) Definición de operaciones con y sin contraprestación

Para efectos de la presentación y análisis del Balance General del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), se entenderá por:

- I. **Operaciones con contraprestación:** aquellas transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas operaciones corresponden a derechos u obligaciones que se originan en el marco de la ejecución presupuestaria del Administrador, conforme a las partidas debidamente autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N° 219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda.
- II. **Operaciones sin contraprestación:** aquellas transacciones que no cuentan con respaldo directo en el presupuesto institucional vigente del AFAPP, es decir, que no están contempladas como ingresos o gastos en la ejecución presupuestaria del Administrador. No obstante, dichas operaciones son necesarias para el adecuado funcionamiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y pueden incluir ingresos o egresos que se originan directamente en la gestión y administración de dicho Fondo.



d) Período contable

Los estados financieros intermedios del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional corresponden a las siguientes fechas y períodos:

- Balance General, al 31 de marzo de 2026
- Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Presupuestaria, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo, comprenden el período entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

e) Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

El AFAPP ha definido como su moneda funcional el peso chileno, la cual es la moneda del entorno económico en el cual opera. Los tipos de cambio y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2026 son los siguientes:

| | 2026 | 2025 |
|----------------------|-----------|-----------|
| | \$ | \$ |
| Unidad de fomento | 39.841,72 | 39.727,96 |
| Dólar estadounidense | 927,46 | 907,13 |

NOTA 3: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

a) Disponibilidades en moneda nacional

Las disponibilidades en moneda nacional corresponden a los recursos disponibles del AFAPP y se compone exclusivamente del saldo mantenido en cuenta en Banco Estado. Dicho saldo corresponde íntegramente a ingresos transferidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), en virtud de lo autorizado en el presupuesto anual y destinado a garantizar el correcto funcionamiento operativo y administrativo del organismo.

b) Cuentas por cobrar y pagar con contraprestación

Las cuentas por cobrar con contraprestación corresponden a fondos para cubrir obligaciones de las cuentas por pagar con contraprestación asociadas a impuestos, por concepto de remuneraciones, honorarios, leyes sociales y otras transacciones que se derivan del cumplimiento de funciones, actividades o servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional del AFAPP.

c) Otros activos corrientes

Corresponde a los saldos que tiene el AFAPP por concepto de garantías de arriendo y gastos anticipados. Se valorizan en su moneda de origen y se reconocen al momento del pago efectivo.

d) Provisiones

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones devengadas, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros. Se debe reconocer una provisión cuando se presentan la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tenga una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita), como resultado de un suceso pasado;



b) La entidad tenga la probabilidad mayor, esto es, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación; y

c) La entidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación. Según la Resolución 16 de la Contraloría General de República, las provisiones serán reconocidas cuando su monto, unitario o agrupado para obligaciones de igual naturaleza, sea mayor o igual a mil Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Adicionalmente el AFAPP reconoce las obligaciones bajo el principio de “devengado” y de acuerdo con la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica; es decir, cuando se recibe el bien y/o servicio, se dispone de una factura, contrato, carta de adjudicación, orden de compra o estado de cuenta, que respalde el gasto incurrido o por incurrir, generando la obligación de cumplir con el pago a un proveedor o acreedor presupuestario, por el bien o servicio recibido por el Administrador o el Fondo.

El criterio adoptado por el AFAPP según lo instruido por la Superintendencia de Pensiones, es no constituir provisiones por lo tanto se reconocen los gastos bajo el criterio del desembolso efectivo y/o devengado cuando se tiene respaldo documental que acredite la obligación (Boleta, Factura, Contrato, etc.).

e) Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados a corto plazo son aquellos que se otorgan dentro del período contable, tales como remuneraciones, aportes del empleador a la seguridad social, licencias médicas, incentivos, vacaciones, horas extraordinarias, beneficios no monetarios a los empleados actuales y aquellos que deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al término de dicho periodo.

Los beneficios de corto plazo, que se espera que sean pagados por los servicios prestados, se debe reconocer durante el año como gasto patrimonial y al término del ejercicio contable se debe establecer un pasivo por los beneficios de corto plazo pendientes de pago. Se registra el monto de la obligación a su valor corriente sin realizar ningún descuento.

f) Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes son entradas de recursos en dinero desde el Fondo al Administrador que permiten cumplir y dar continuidad operativa al AFAPP, para que pueda desempeñar adecuadamente su objetivo. El AFAPP reconoce un ingreso patrimonial por el valor nominal en la fecha del reconocimiento de la transferencia, es decir, cuando el derecho se ha materializado.

NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES

Dado que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional inició operaciones en agosto de 2025, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no ha efectuado modificaciones en las políticas, criterios o procedimientos contables aplicados en la elaboración de los estados financieros, según lo instruido en la NCG N° 347.



NOTA 5: RECURSOS DISPONIBLES

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los recursos disponibles del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP) son los siguientes:

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Disponibilidades en Moneda Nacional | 15.982 | 77.969 |
| Total Recursos Disponibles | 15.982 | 77.969 |

Cabe señalar que en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional y su Administrador, del 10 de octubre de 2025, en su capítulo V, N°3 sobre Devolución al FAPP de gastos no realizados, los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2025, menos los gastos devengados cuyo pago se efectuó los primeros días de enero, en conformidad de la norma fueron restituidos al FAPP con fecha 08-01-2026, por un monto de M\$ 71.553, una vez pagados todos los gastos devengados y reconocidos como cuentas por pagar, de acuerdo con lo presentado en el balance al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, dichas disponibilidades no estaban sujetas a ninguna restricción al 31 de diciembre de 2026.

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Al 31 de marzo de 2026, se mantiene un remanente de recursos que se transfirieron al mandatario Grant Thornton, para pago de gastos por cuenta del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, los cuales no fueron utilizados a la fecha. Al 31 de diciembre 2025, el saldo correspondía íntegramente a recursos transferidos al mismo mandatario no utilizados a esa fecha.

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Grant Thornton ⁽¹⁾ | 131.527 | 79.454 |
| Leyes sociales por recuperar ⁽²⁾ | 109 | 235 |
| Total, Cuentas por Cobrar con Contraprestación | 131.636 | 79.689 |

(1) Corresponde a fondos para cubrir obligaciones asociadas a impuestos y leyes sociales del mes de marzo 2026 y diciembre 2025, por concepto de remuneraciones y honorarios, los que fueron pagados los primeros días de abril y enero 2026, respectivamente, a través del mandatario señalado.

(2) Corresponde a monto por recuperar por leyes sociales, asociadas a colaborador pensionado, quedando pendiente por recuperar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros un monto de M\$ 109.



NOTA 7: OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta otros activos corrientes, considera los siguientes conceptos:

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Garantía Arriendo Estacionamientos y Piso Corporativo ⁽¹⁾ | 14.401 | 1.625 |
| Gasto pagado por anticipado a Bloomberg LP ⁽²⁾ | 2.330 | 2.438 |
| Total, Otros activos corrientes | 16.731 | 4.063 |

(1) Corresponde a garantía por 320,44 UF pagada al proveedor Fondo de Infraestructura S.A., por concepto de garantía de arriendo de piso corporativo y 41,00 UF pagada al proveedor Proyección Inmobiliaria S.A., por concepto de garantía por arriendo de estacionamientos. El incremento respecto al cierre del ejercicio 2025 obedece al pago de la garantía de arriendo del piso corporativo incorporada en el mes de enero de 2026.

(2) Corresponde a gastos pagados por anticipado por servicios de suscripción a Bloomberg LP, que son facturados y pagados anticipadamente por períodos trimestrales. El saldo al 31 de marzo de 2026 representa la porción del anticipo pagado en febrero de 2026 aún no devengada al cierre del trimestre, correspondiente al mes de abril 2026. El saldo al 31 de diciembre de 2025 representa la porción del anticipo pagado en noviembre de 2025 aún no devengada al cierre del ejercicio, correspondiente al mes de enero 2026.

NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR CON CONTRAPRESTACIÓN

Las cuentas por pagar con contraprestación corresponden a obligaciones derivadas del cumplimiento de funciones, actividades y servicios contemplados expresamente en el presupuesto institucional aprobado para el período respectivo. Estas transacciones incluyen compromisos por derechos y obligaciones originados en la ejecución presupuestaria, conforme a las partidas autorizadas por el Consejo Directivo y aprobado por Decreto Exento N°219 de 14 de julio de 2025 del Ministerio de Hacienda. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se componen principalmente de las siguientes partidas:

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Retención Impuesto Único | 43.523 | 39.476 |
| Imposiciones por pagar | 46.464 | 33.067 |
| Retención de Honorarios | 6.295 | 6.911 |
| Honorarios Consejeros ⁽¹⁾ | 34.982 | - |
| Proveedores y Cuentas por pagar ⁽²⁾ | 263 | 6.628 |
| Total, Cuentas por Pagar con Contraprestación | 131.527 | 86.082 |

(1) Al 31 de marzo de 2026, corresponde al devengo de dietas por pagar a los miembros del Consejo Directivo del AFAPP (M\$34.982), que fueron pagados durante los primeros días del mes de abril 2026.



(2) Al 31 de diciembre de 2025, corresponden al devengo, principalmente por: gastos comunes (M\$2.400), servicios de custodia de valores (M\$2.114), cuota mensual plataforma Sonda por (M\$870) y otros proveedores y cuentas por pagar menores (M\$1.244).

NOTA 9: OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Administrador mantiene obligaciones devengadas por concepto de vacaciones del personal. Esta provisión refleja el reconocimiento contable de los derechos adquiridos por los trabajadores en virtud de la normativa laboral vigente.

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Provisión de vacaciones | 99.326 | 63.249 |
| Total Obligaciones por beneficios de los empleados | 99.326 | 63.249 |

La composición de saldo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se desglosa de la siguiente manera:

| Concepto (Cifras en M\$) | Saldo inicial al 01-01-2026 | Devengo | Uso | Saldo final al 31-03-2026 |
|---|--------------------------------|---------------|----------------|------------------------------|
| Provisión de vacaciones | 63.249 | 65.018 | -28.941 | 99.326 |
| Total Obligaciones por beneficios de los empleados | 63.249 | 65.018 | -28.941 | 99.326 |

| Concepto (Cifras en M\$) | Saldo inicial al 01-08-2025 | Devengo | Uso | Saldo final al 31-12-2025 |
|---|--------------------------------|---------------|-------------|------------------------------|
| Provisión de vacaciones | - | 63.537 | -288 | 63.249 |
| Total Obligaciones por beneficios de los empleados | - | 63.537 | -288 | 63.249 |

NOTA 10: GASTOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional ha incurrido en gastos asociados a la contratación de servicios especializados de custodia para la administración de carteras de inversión. Estos gastos corresponden exclusivamente a desembolsos efectuados en el marco de la gestión y supervisión de los recursos del Fondo, conforme a lo establecido en el presupuesto institucional aprobado para el período. La información se presenta en forma comparativa con el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, correspondiente al primer ejercicio de operaciones del Administrador.



| Mes | Entidad Administradora M\$ | | Tarifa de Administración M\$ | | Gastos de Transacción M\$ | | Custodia M\$ | | Otros M\$ | | Totales M\$ | | |
|-----------------------|----------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------|------------------|-----------------------------------|----------------|
| | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior ⁽²⁾ | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior ⁽²⁾ | |
| Enero | - | - | - | - | - | - | -2.240 | - | - | - | -2.240 | - | |
| Febrero | - | - | - | - | - | - | -2.200 | - | - | - | -2.200 | - | |
| Marzo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Abril | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Mayo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Junio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Julio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Agosto ⁽¹⁾ | - | - | - | - | - | - | - | -17.949 | - | - | - | -17.949 | |
| Septiembre | - | - | - | - | - | - | - | -1.347 | - | - | - | -1.347 | |
| Octubre | - | - | - | - | - | - | - | -1.480 | - | - | - | -1.480 | |
| Noviembre | - | - | - | - | - | - | - | -1.850 | - | - | - | -1.850 | |
| Diciembre | - | - | - | - | - | - | - | -2.014 | - | - | - | -2.014 | |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | -4.440 | -24.640 | - | - | -4.440 | -24.640 |

(1) El gasto de custodia del mes de agosto 2025 incluye el pago de la tarifa de incorporación inicial del servicio de custodia de valores ante el Depósito Central de Valores (DCV), por única vez, por un monto de M\$ 16.872 y el pago del primer mes de operación del Administrador por un monto de M\$ 1.077. A partir del mes de septiembre 2025, el cargo mensual refleja únicamente la tarifa recurrente de operación.

(2) La información del ejercicio anterior refleja el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, correspondiente al primer ejercicio de operaciones del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Los meses de enero a julio 2025 no presentan información dado que el Administrador inició sus actividades con fecha 1 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.735.

La administración de la cartera de inversiones es realizada en forma transitoria por la Tesorería General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley N.º 21.735, hasta que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional adjudique a una o más entidades la administración de dichas carteras. Esta gestión se efectúa de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante Oficio Ord. N.º 1573 del 29 de abril del 2025 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la adquisición de instrumentos financieros en el mercado de capitales y fija las normas de inversión aplicables a los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

NOTA 11: BIENES DE USO

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional incorporó un bien de uso por concepto de adquisición de equipamiento, el cual se encuentra en curso de habilitación al cierre del período. Dicho bien fue activado conforme a los principios de devengo, trazabilidad y control presupuestario, asegurando la transparencia y correcta imputación en los Estados Financieros Intermedios.

El reconocimiento del bien de uso, su activación, depreciación y/o deterioro, se registran conforme a lo señalado en la Resolución 16 de la Contraloría General de la República.

El saldo al 31 de marzo de 2026 por M\$ 681 corresponde a la adquisición de un televisor destinado a la sala de reuniones del Consejo Directivo, utilizado como soporte tecnológico para la presentación de información en sesiones de trabajo y toma de decisiones del órgano de gobierno del Administrador. Dicho bien se encuentra en curso de habilitación al cierre del período, por lo que no ha iniciado su proceso de depreciación.



| BIENES DE USO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|-------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Al 31 de marzo de 2026 | | | | | | |
| Tipo de Activo | Valor Inicial M\$ | Incorporaciones M\$ | Retiros M\$ | Valor Neto al Cierre (Stock) M\$ | Depreciación del Período M\$ | Depreciación Acumulada M\$ |
| Terrenos | - | - | - | - | - | - |
| Edificaciones Institucionales | - | - | - | - | - | - |
| Bienes de Uso en Leasing | - | - | - | - | - | - |
| Bienes de Uso en Curso | - | 681 | - | 681 | - | - |
| Otros Bienes de Uso | - | - | - | - | - | - |
| Totales | - | 681 | - | 681 | - | - |

| BIENES DE USO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|-------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Al 31 de diciembre de 2025 | | | | | | |
| Tipo de Activo | Valor Inicial M\$ | Incorporaciones M\$ | Retiros M\$ | Valor Neto al Cierre (Stock) M\$ | Depreciación del Período M\$ | Depreciación Acumulada M\$ |
| Terrenos | - | - | - | - | - | - |
| Edificaciones Institucionales | - | - | - | - | - | - |
| Bienes de Uso en Leasing | - | - | - | - | - | - |
| Bienes de Uso en Curso | - | - | - | - | - | - |
| Otros Bienes de Uso | - | - | - | - | - | - |
| Totales | - | - | - | - | - | - |

NOTA 12: BIENES INTANGIBLES

A la fecha de cierre de los Estados Financieros Intermedios, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra saldos por concepto de bienes intangibles, dado que durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, no se han adquirido, incorporado ni ha mantenido activos intangibles tales como licencias, software, derechos de propiedad intelectual u otros bienes inmateriales que cumplan con las condiciones y características establecidas para su reconocimiento como bienes intangibles, de acuerdo con la normativa contable aplicable al Administrador. Al 31 de diciembre de 2025, el Administrador tampoco registraba saldos por este concepto.

| Bienes Intangibles al 31 de marzo de 2026 | | | | |
|---|-----------|----------------------------|-------------------------|-----------------|
| Concepto | Costo M\$ | Amortización Acumulada M\$ | Deterioro Acumulado M\$ | Valor Libro M\$ |
| Programas y Licencias Computacionales | - | - | - | - |
| Sistemas de Información | - | - | - | - |
| Páginas Web | - | - | - | - |
| Patentes y Derechos del Autor | - | - | - | - |
| Otros Bienes Intangibles | - | - | - | - |
| Totales | - | - | - | - |



| Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2025 | | | | |
|--|------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Concepto | Costo M\$ | Amortización Acumulada M\$ | Deterioro Acumulado M\$ | Valor Libro M\$ |
| Programas y Licencias Computacionales | - | - | - | - |
| Sistemas de Información | - | - | - | - |
| Páginas Web | - | - | - | - |
| Patentes y Derechos del Autor | - | - | - | - |
| Otros Bienes Intangibles | - | - | - | - |
| Totales | - | - | - | - |

NOTA 13: CONVENIOS SUSCRITOS

Al cierre del período informado, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra convenios suscritos con terceros. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, no se han formalizado acuerdos, contratos ni otros de similar naturaleza que generen compromisos de colaboración, prestación de servicios, transferencia de recursos o cualquier otra obligación con entidades externas.

| N° | Organismo Contraparte | Fecha de Suscripción | Objeto del Convenio |
|-----------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| - | - | - | - |

NOTA 14: TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DESDE EL FAPP

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 se han recepcionado ingresos efectivamente percibidos desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y acumulado al cierre del ejercicio contable. Estos recursos son transferidos para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones del Administrador, bajo lo autorizado en el presupuesto anual. Al 31 de marzo de 2025 no se registran transferencias, dado que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional inició sus operaciones con fecha 1 de agosto de 2025.

| Ingresos provenientes desde el FAPP | | | |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--|
| Mes | Fecha de Recepción | Monto Recibido M\$ | Destino o Uso Especifico de los Recursos |
| Enero | 16-01-2026 | 9.778 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Enero | 22-01-2026 | 223.102 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Enero | 30-01-2026 | 277.705 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Febrero | 05-02-2026 | 18.224 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Febrero | 10-02-2026 | 237.000 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Febrero | 20-02-2026 | 291.000 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Febrero | 27-02-2026 | 453.000 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Marzo | 05-03-2026 | 17.500 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Marzo | 20-03-2026 | 23.739 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Marzo | 24-03-2026 | 252.635 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Marzo | 31-03-2026 | 578.098 | Gastos Operacionales presupuestado |
| Abril | - | - | |
| Mayo | - | - | |
| Junio | - | - | |
| Julio | - | - | |
| Agosto | - | - | |
| Septiembre | - | - | |
| Octubre | - | - | |
| Noviembre | - | - | |
| Diciembre | - | - | |
| Acumulado Año ⁽¹⁾ | - | 2.381.781 | - |

(1) El total de ingresos recibidos desde el FAPP durante el período ascendió a M\$2.381.781, correspondiente a la ejecución de los ingresos corrientes autorizados en el presupuesto anual del Administrador. El detalle de la imputación presupuestaria de estos recursos se presenta en el Estado de Situación Presupuestaria (código 40.11.000 Otros ingresos corrientes) y en la Nota 21 de los presentes estados financieros.

Durante el período de enero a marzo de 2026, se han restituido M\$ 76.556 al Fondo, correspondiendo M\$ 71.553 a la devolución de excedentes de caja del ejercicio 2025, y M\$ 5.003 a gastos imputados en cuentas corrientes de recaudación, asociado principalmente a transferencias LBTR y que el Administrador debe compensar o devolver, reconociendo dicho monto como gasto en transferencias otorgadas y bienes y servicios de consumo, respectivamente.

| Montos restituidos al Fondo Autónomo de Protección Previsional | | |
|--|----------------------|---|
| Fecha de Restitución | Monto Restituido M\$ | Motivo de la Restitución |
| 08-01-2026 | -71.553 | Devolución excedente de caja del ejercicio 2025 |
| 20-01-2026 | -577 | Gastos Bancarios |
| 20-01-2026 | -473 | Gastos Bancarios |
| 26-01-2026 | -177 | Gastos Bancarios |
| 10-02-2026 | -177 | Gastos Bancarios |
| 12-02-2026 | -172 | Gastos Bancarios |
| 13-02-2026 | -371 | Gastos Bancarios |
| 17-02-2026 | -378 | Gastos Bancarios |
| 18-02-2026 | -17 | Gastos Bancarios |
| 19-02-2026 | -417 | Gastos Bancarios |
| 10-03-2026 | -249 | Gastos Bancarios |
| 10-03-2026 | -213 | Gastos Bancarios |
| 13-03-2026 | -371 | Gastos Bancarios |
| 16-03-2026 | -426 | Gastos Bancarios |
| 18-03-2026 | -47 | Gastos Bancarios |
| 20-03-2026 | -520 | Gastos Bancarios |
| 26-03-2026 | -418 | Gastos Bancarios |
| Total Restituido | -76.556 | |

NOTA 15: GASTOS EFECTUADOS POR EL AFAPP

Al 31 de marzo de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional presenta saldos por concepto de gastos de operación, administración y gestión de inversiones, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. Estos gastos han sido incurridos en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 21.735. Al 31 de marzo de 2025 no se registran gastos por este concepto, dado que el Administrador inició sus operaciones con fecha 1 de agosto de 2025.

a) Gastos de operación

Al 31 de marzo de 2026, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de operación en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, asociados principalmente a implementación del sistema contable, licencias y plataformas de operación.

| Gastos de Operación | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Concepto del Gasto | Gastos en el Presupuesto M\$ | Gastos no Presupuestados M\$ | Gastos Total M\$ |
| Pagos por servicios de custodia de valores. ⁽¹⁾ | -4.440 | - | -4.440 |
| Gastos asociados a procesos de licitación de administradores de cartera. | - | - | - |
| Gastos asociados a la emisión y custodia de los bonos de seguridad previsional. | - | - | - |
| Retribuciones por administración de inversiones. | - | - | - |
| Gastos por estudio actuarial. | - | - | - |
| Gastos por uso del sistema único de cobranza previsional. | - | - | - |
| Gastos por mantención de cuentas corrientes AFAPP | - | - | - |
| Gastos por cargos bancarios en cuentas corrientes FAPP ⁽²⁾ | -5.003 | - | -5.003 |
| Gastos por programas informáticos. ⁽³⁾ | -1.020.156 | - | -1.020.156 |
| TOTAL | -1.029.599 | - | -1.029.599 |

(1) Ver Nota 10: Gastos por Servicios de Administración de Carteras de Inversión.

(2) Ver Nota 14: Corresponde a la sumatoria de Gastos Bancarios detallados en segundo cuadro de la nota.

(3) Ver Nota 19: Presupuesto Anual del AFAPP, Tabla 2 – Bienes y Servicios de Consumo.

b) Gastos de administración

Al 31 de marzo de 2026, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos de administración en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, referidos principalmente a remuneraciones, dieta del Consejo Directivo y servicios externos.

| Gastos de Administración | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Concepto del Gasto | Gastos en el Presupuesto M\$ | Gastos no Presupuestados M\$ | Gastos Total M\$ |
| Remuneraciones ⁽¹⁾ | -959.217 | - | -959.217 |
| Honorarios | - | - | - |
| Dietas del Consejo Directivo | -117.752 | - | -117.752 |
| Servicios externos legales y contables AFAPP ⁽²⁾ | -54.231 | - | -54.231 |
| Servicios externos legales y contables FAPP ⁽³⁾ | -122.403 | - | -122.403 |
| Auditorías externas | -27.277 | - | -27.277 |
| Arriendo de oficinas | -38.340 | - | -38.340 |
| Servicios generales y suministros | -39.667 | - | -39.667 |
| TOTAL | -1.358.887 | - | -1.358.887 |

(1) Considera remuneración bruta, asignación de colación, vacaciones y seguro de salud.



(2) Corresponden a los servicios prestados por terceros para el funcionamiento y soporte del Administrador, que incluyen honorarios legales, asistencia técnica y servicios externalizados de contabilidad.

(3) Considera la parte del gasto por servicios externalizados de contabilidad asociados a la contabilidad del Fondo.

(2) + (3) Ver Nota 19: Presupuesto Anual del AFAPP, Tabla 2 – Bienes y Servicios de Consumo.

c) Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Al 31 de marzo de 2026, se presentan los siguientes saldos por concepto de gastos asociados a la gestión de inversiones en el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

| Gastos asociados a la gestión de inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional | |
|---|------------------------|
| Concepto del Gasto | Monto Acumulado M\$ |
| | - |
| Totales | - |

NOTA 16: INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional no registra ingresos financieros en el período.

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-03-2025 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Venta de activos financieros (monto rescate) | - | - |
| Adquisiciones de activos financieros (monto invertido) | - | - |
| Total, Ingresos Financieros | - | - |

NOTA 17: OTROS INGRESOS

Al 31 de marzo de 2026, el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional registra otros ingresos por M\$ 45, correspondientes a la fluctuación de cambio originada por la actualización del valor en pesos de las garantías de arriendo denominadas en Unidades de Fomento (UF).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 16 de la Contraloría General de la República, los activos denominados en unidades reajustables deben expresarse al valor de la unidad vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. La diferencia resultante se reconoce como ingreso o gasto del período según corresponda.

| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-03-2025 M\$ |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Garantía Arriendo Estacionamientos | 8 | - |
| Garantía Arriendo Piso Corporativo | 37 | - |
| Total Patrimonio AFAPP | 45 | - |

NOTA 18: PATRIMONIO DEL AFAPP

Acorde a lo establecido en la Ley N° 21.735, el patrimonio del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional está conformado por los siguientes elementos:

1. Los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se le transfieran o adquieran a cualquier título.
2. Los frutos, rentas e intereses de sus bienes y servicios.
3. Los aportes que reciba a cualquier título por concepto de cooperación internacional.
4. Las donaciones que se le hagan, así como las herencias o legados que acepte. Dichas donaciones y asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Las donaciones no requerirán del trámite de insinuación.

| Componentes principales del Patrimonio del AFAPP | | |
|--|-------------------|-------------------|
| Concepto | 31-03-2026 M\$ | 31-12-2025 M\$ |
| Cambios en políticas contables | - | - |
| Otros aumentos/disminuciones | - | - |
| Traspaso de Resultados Acumulados | 12.390 | - |
| Resultado del Ejercicio | -78.213 | 12.390 |
| Total Patrimonio AFAPP | -65.823 | 12.390 |

NOTA 19: PRESUPUESTO ANUAL DEL AFAPP

El presupuesto para el período comprendido entre el 1 agosto y 31 de marzo de 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo del organismo y autorizado por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 21.735, y establecido mediante Resolución Afecta N° 1 del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, emitida con fecha 14 de enero de 2026, la cual fue tomada en razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026. El presupuesto fue elaborado considerando los requerimientos operativos y administrativos del organismo en su etapa de instalación, así como para cumplir adecuadamente los procesos derivados de la Ley N° 21.735 que entraran en vigor durante el año 2026.

El detalle de gastos por los meses de operaciones por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo corresponden a lo siguiente:

| Concepto | Presupuesto M\$ | Ejecución Presupuesto M\$ | Nota Explicativa |
|---------------------------------------|--------------------|------------------------------|--|
| Ingresos corrientes | 15.550.738 | 2.381.781 | Corresponde a los montos traspasados desde el FAPP para financiar los gastos del Administrador |
| Gastos en personal | -7.053.764 | -1.076.969 | Considera las remuneraciones del personal, provisión de vacaciones, seguros del personal y dieta de consejeros por los meses de enero a marzo 2026. Efectivo MM\$ 881 y por Pagar MM\$196. |
| Bienes y servicios de consumo | -6.880.382 | -1.311.517 | Incluye los gastos de operación, administración y gestión de inversiones, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. Efectivo MM\$1.277 y por Pagar MM\$35. |
| Adquisición de activos no financieros | -1.616.592 | -681 | Corresponde a la adquisición de bien de uso que se encuentra en curso de habilitación. |
| Otros gastos corrientes | - | - | |
| Transferencias corrientes | - | -71.553 | Corresponde a la devolución de excedente de caja del ejercicio 2025, no presupuestado para el presente año. |
| Adquisición de activos financieros | - | - | |
| Servicio de la deuda | - | - | |
| Total Gastos | -15.550.738 | -2.460.720 | |



Respecto de la ejecución presupuestaria a marzo 2026, ésta alcanzó el 15,82% del presupuesto aprobado para el año, compuesta por un 15,27% de ejecución en gastos de personal y un 19,06% en gastos en bienes y servicios, reflejando un uso eficiente y adecuado de los recursos disponibles del Fondo conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.735.

Tabla 1

| Gastos en personal | Acumulados al 31/03/2026 M\$ |
|-------------------------|------------------------------|
| Remuneraciones | -916.102 |
| Provisión de vacaciones | -36.077 |
| Seguros del personal | -7.038 |
| Dieta Consejo Directivo | -117.752 |
| Total | -1.076.969 |

Tabla 2

| Bienes y servicios de consumo | Acumulados al 31/03/2026 M\$ |
|---|------------------------------|
| Servicio de custodia inversiones | -4.440 |
| Gastos bancarios | -5.003 |
| Honorarios auditores | -27.277 |
| Honorarios legales | -32.373 |
| Servicios externalizados ⁽¹⁾ | -144.260 |
| Servicios Computacionales e informáticos ⁽²⁾ | -1.020.156 |
| Arriendo oficinas y estacionamientos | -38.340 |
| Gastos comunes | -2.734 |
| Gastos de oficina | -2.410 |
| Gastos de aseo | -6.843 |
| Publicidad y comunicaciones ⁽³⁾ | -27.681 |
| Total | -1.311.517 |

(1) Corresponden principalmente a los servicios externos de operación y soporte contable para el Administrador y para el Fondo.

(2) Considera, principalmente: (i) los gastos asociados al diseño y desarrollo tecnológico para el proyecto de implementación del sistema que dará soporte a la gestión de los Bonos de Seguridad Previsional y Bono Amortizable asociados a la Cotización con Rentabilidad Protegida y (ii) los gastos asociados al proyecto de implementación de la plataforma que soportará la gestión de carteras de inversiones del FAPP.

(3) Considera los servicios externos por asesorías comunicacionales y suscripciones, asociados a:

| Concepto | M\$ | Comentario |
|-----------------------------|----------------|---|
| Comunicaciones Estratégicas | -27.521 | Servicio de Asesoría Comunicacional Estratégica que corresponde a la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicaciones y posicionamiento institucional, que busca aumentar el conocimiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional en los distintos públicos de interés. |
| Suscripciones | -160 | Suscripciones a medios de comunicación (El Mercurio, Diario Financiero, entre otros) |
| Total | -27.681 | |

NOTA 20: CONSEJO DIRECTIVO DEL AFAPP Y DIETAS PERCIBIDAS

Mediante el Decreto N° 818, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1 de agosto de 2025, y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 21.735, se designó como consejeros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional por los plazos que se indica a las siguientes personas:

- Don Enrique Marshall Rivera, por el período de 6 años
- Don Rodrigo Caputo Galarce, por el período de 5 años.
- Don Ricardo Matte Eguiguren, por el período de 4 años.
- Doña Soledad Huerta Casas, por el período de 3 años.
- Doña Rosario Celedón Forster, por el período de 6 años.



Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 21.735, en el mismo decreto, el Presidente de la República designó, a don Enrique Marshall Rivera como Presidente del Consejo, por un período de tres años.

Con fecha 9 de septiembre 2025, don Ricardo Matte Eguiguren informó de su renuncia al cargo de Consejero del AFAPP, presentada ante el Ministerio de Hacienda e informada al presidente del Consejo Directivo del Administrador.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, los miembros del Consejo Directivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional han devengado dietas por su participación en las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735, el Decreto N° 818 del Ministerio de Hacienda y la normativa interna de funcionamiento del organismo.

Los consejeros percibirán una dieta equivalente a dieciocho unidades de fomento (UF) por cada sesión ordinaria, extraordinaria o especial a la que asistan, con un máximo de 14 sesiones por mes calendario. La o el Presidente del Consejo Directivo, o quien le subroge, percibirá igual dieta, aumentada en dos UF, es decir, veinte unidades de fomento.

Cabe señalar que, los consejeros que participan en los Comités de la Administración, no perciben dieta o remuneración por su asistencia y participación en éstos.

| Remuneraciones del Directorio Ejercicio Actual | | | |
|---|------------------------------|------------------|--|
| Nombre del Consejero | Cargo | 2026 | |
| | | Dieta M\$ | Sesiones Asistidas ⁽¹⁾ |
| Enrique Marshall Rivera | Presidente Consejo Directivo | 31.826 | 40 |
| Rosario Celedón Förster | Consejera | 28.642 | 40 |
| Soledad Huerta Casas | Consejera | 28.642 | 40 |
| Rodrigo Caputo Galarce | Consejero | 28.642 | 40 |
| Total | | 117.752 | |

(1) Considera sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales.

NOTA 21: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponde a las remuneraciones devengadas y pagadas al Director Ejecutivo, los directores de unidades técnicas y personal clave del equipo ejecutivo del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP), entendiéndose como tales a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente.

Al 31 de marzo de 2026, se han registrado gastos por este concepto exclusivamente por remuneraciones.

| Remuneraciones del Personal Clave | | |
|--|-------------------------|---------------------------|
| Ítem | Ejercicio Actual M\$ | Ejercicio Anterior M\$ |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave, salarios. | -504.427 | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, honorarios de administradores | - | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, correcciones de valor y beneficios no monetarios. | - | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios a corto plazo para los empleados. | - | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros beneficios a largo plazo. | - | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, beneficios por terminación. | - | - |
| Remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones, otros. | - | - |
| Total remuneraciones recibidas por el personal clave de las Direcciones. | -504.427 | - |

NOTA 22: ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026, el cual fue previamente aprobado por el Consejo Directivo del organismo y autorizado por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 21.735, fue establecido mediante Resolución Afecta N° 1 del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, emitida con fecha 14 de enero de 2026, la cual fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026. Dicha resolución cerró el trámite presupuestario para el ejercicio en curso y autoriza el descuento de los gastos del Administrador desde el Fondo Autónomo de Protección Previsional, conforme al artículo vigésimo octavo, numeral catorce, de la Ley N° 21.735.

| Código ppto adm. | Código Dipres | CÓDIGO | INGRESOS | NOTAS | PRESUPUESTADO M\$ | | EJECUCIÓN M\$ | | |
|------------------|---------------|------------------|---------------------------------------|-------|----------------------|-------------------|------------------|------------------|--------------|
| | | | | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR PERCIBIR |
| 01 | 08 | 40.11.000 | Otros ingresos corrientes | 18 | 15.550.738 | 15.550.738 | 2.381.781 | 2.381.781 | - |
| 02 | 10 | 40.12.000 | Venta de activos no financieros | | - | - | - | - | - |
| 03 | 11 | 40.13.000 | Venta de activos financieros | 16 | - | - | - | - | - |
| 04 | 13 | 40.14.000 | Transferencias para gastos de capital | | - | - | - | - | - |
| 05 | 14 | 40.15.000 | Endeudamiento | | - | - | - | - | - |
| | | 41.00.000 | Subtotales | | 15.550.738 | 15.550.738 | 2.381.781 | 2.381.781 | - |
| 06 | 15 | 42.00.000 | Saldo inicial de caja | | - | - | | | |

| Código ppto adm. | Código Dipres | CÓDIGO | GASTOS | NOTAS | PRESUPUESTADO M\$ | | EJECUCIÓN M\$ | | |
|------------------|---------------|------------------|---|-------|----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | | | | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR PAGAR |
| 11 | 21 | 44.11.000 | Gastos en personal | 18 | -7.053.764 | -7.053.764 | -1.076.969 | -909.365 | -167.604 |
| 12 | 22 | 44.12.000 | Bienes y servicios de consumo | 18 | -6.880.382 | -6.880.382 | -1.311.517 | -1.309.187 | -2.330 |
| 13 | 24 | 44.13.000 | Transferencias corrientes | | - | - | -71.553 | -71.553 | - |
| 14 | 26 | 44.14.000 | Otros gastos corrientes | | - | - | - | - | - |
| 15 | 29 | 44.15.000 | Adquisiciones de activos no financieros | 18 | -1.616.592 | -1.616.592 | -681 | -681 | - |
| 16 | 30 | 44.16.000 | Adquisiciones de activos financieros | 16 | - | - | - | - | - |
| 17 | 34 | 42.17.000 | Servicio de la deuda | | - | - | - | - | - |
| | | 43.00.000 | Subtotales | | -15.550.738 | -15.550.738 | -2.460.720 | -2.290.786 | -169.934 |
| 18 | 35 | 44.00.000 | Saldo final de caja | | - | - | | | |
| | | 45.00.000 | Totales | | -15.550.738 | -15.550.738 | -2.460.720 | -2.290.786 | -169.934 |



El detalle de gastos por los meses de operación entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 corresponden a lo siguiente:

Tabla 1

| Gastos en personal | Acumulados al 31/03/2026 M\$ |
|-------------------------|------------------------------|
| Remuneraciones | -916.102 |
| Provisión de vacaciones | -36.077 |
| Seguros del personal | -7.038 |
| Dieta Consejo Directivo | -117.752 |
| Total | -1.076.969 |

Tabla 2

| Bienes y servicios de consumo | Acumulados al 31/03/2026 M\$ |
|---|------------------------------|
| Servicio de custodia inversiones | -4.440 |
| Gastos bancarios | -5.003 |
| Honorarios auditores | -27.277 |
| Honorarios legales | -32.373 |
| Servicios externalizados ⁽¹⁾ | -144.260 |
| Servicios Computacionales e informáticos ⁽²⁾ | -1.020.156 |
| Arriendo oficinas y estacionamientos | -38.340 |
| Gastos comunes | -2.734 |
| Gastos de oficina | -2.410 |
| Gastos de aseo | -6.843 |
| Publicidad y comunicaciones ⁽³⁾ | -27.681 |
| Total | -1.311.517 |

Respecto de la ejecución presupuestaria a marzo 2026, ésta alcanzó el 15,82% del presupuesto aprobado para el año, compuesta por un 15,27% de ejecución en gastos de personal y un 19,06% en gastos en bienes y servicios, reflejando un uso eficiente y adecuado de los recursos disponibles del Fondo conforme al mandato establecido en la Ley N° 21.735, en la NCG N° 351 de la Superintendencia de Pensiones sobre gastos del FAPP y su Administrador, y en la Política de Gastos aprobada por el Consejo Directivo del organismo.

En la Tabla 1 se puede observar que los principales conceptos que componen los gastos de personal corresponden a Remuneraciones con un 85% y Dietas del Consejo Directivo con un 11%.

Por otro lado, en la Tabla 2 se puede ver que los principales conceptos que componen los gastos en bienes y servicios de consumo, asociados a la habilitación tecnológica y servicios necesarios para la correcta operación y puesta en marcha del Fondo Autónomo de Protección Previsional, se componen por Servicios Computacionales e informáticos con un 78% seguido por gastos en Servicios Externalizados con un 11%.

NOTA 23: TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

- Al 31 de marzo de 2026 el Fondo Autónomo de Protección Previsional no posee empresas o entidades relacionadas.
- Los miembros del Consejo Directivo son nombrados por el Presidente de la República de acuerdo con lo que señala la Ley 21.735 y percibirán una dieta equivalente a dieciocho unidades de fomento por cada sesión a que asistan, con un máximo de 14 sesiones por mes calendario. La o el Presidente del Consejo Directivo, o quien le subroga, percibirá igual dieta, aumentada en dos unidades de fomento. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el total de remuneraciones brutas percibidas por el Consejo Directivo ascendió a M\$ 117.752, monto reconocido en los gastos del Administrador.
- Los ejecutivos claves están conformados por el Director Ejecutivo y sus reportes directos, y el Director de Auditoría Interna, designados en el marco de lo que define la normativa. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, las remuneraciones brutas percibidas por los ejecutivos claves ascendió a M\$ 351.767.



NOTA 24: HECHOS RELEVANTES

Con fecha 8 de enero de 2026 en cumplimiento con lo que instruye la Superintendencia de Pensiones en la NCG N°351 sobre Gastos del Fondo autónomo de Protección previsional y su Administrador, emitida el 10 de octubre de 2025, en su Capítulo V, N°3, los fondos asignados en el presupuesto anual no devengados dentro del año 2025, fueron reintegrados al FAPP al 5° día hábil desde el cierre del ejercicio presupuestario.

Con fecha 14 de enero de 2026 se emitió la Resolución Afecta N°1, del Administrador, que permitió cerrar el trámite presupuestario para el año en curso. Dicha Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de enero de 2026.

Con fecha 4 de febrero de 2026, se recibió Oficio Ordinario N° 2.298 emitido por la Superintendencia de Pensiones, mediante el cual instruye remitir, en forma conjunta los Estados Financieros del Administrador al cierre del ejercicio 2025, un Informe elaborado por los Auditores Externos respecto de las transacciones y saldos con Relacionados revelados en los Informes Financieros.

NOTA 25: HECHOS POSTERIORES

- Con fecha 1 de abril de 2026, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N° 6.499, el cual instruye agregar revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo Autónomo de Protección Previsional. El Administrador complementó y modificó algunas notas presentadas.

Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó modificación del patrimonio presentado por el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 31 de diciembre de 2025.

- Con fecha 23 de abril, la Superintendencia de Pensiones emitió oficio ordinario N°8.213, mediante el cual imparte instrucciones sobre el tratamiento contable de la cuenta Rentabilidad, entre otras materias, para el Fondo Autónomo de Protección Previsional.
- Entre el 1 de abril de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la presentación de los presentes estados financieros.



Anexo

Declaración de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Intermedios del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional

Los suscritos en sus calidades de Consejero, Director Ejecutivo y Contador General, respectivamente, del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 7, oficina 81, Santiago, declaramos, que los datos contenidos en los Estados Financieros Anuales del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 31 de marzo de 2026 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

| CONSEJERO: | FIRMA | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-------------------------|-------|---------------------|
| Enrique Marshall Rivera | | 5.818.543-4 |
| Rosario Celedón Föster | | 13.253.137-4 |
| Soledad Huerta Casas | | 8.011.298-K |
| Rodrigo Caputo Galarce | | 11.646.501-9 |
| DIRECTOR EJECUTIVO: | | |
| Sergio Soto González | | 8.056.647-6 |
| CONTADOR GENERAL: | | |
| Jorge Muñoz Vergara | | 16.661.019-2 |